

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE
MEDELLIN (ANT.)**

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Margarita Rojas Viuda de Callejas
Demandado	Adriana María Bedoya Sepúlveda
Radicado	05001-31-03-009-2012-00751-00
Instancia	Primera
Auto	Nº 2587
Asunto	Ordena remitir oficio Requiere a la parte demandante

Quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo a la solicitud de corrección del oficio N° 1753V del 16 de septiembre de 2021, el Despacho advierte que el mismo no contiene el número de radicado del proceso, motivo por el cual, se dispone que, por intermedio de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Medellín, se remita nuevamente el oficio 1753V a la EPS SALUD TOTAL PROMOTRA DE SALUD S.A, en el cual se le adicionara el radicado correspondiente, para una correcta identificación.

Previo resolver sobre la medida de secuestro de la motocicleta de placas EHP66B, se requiere a la parte actora para que allegue el historial del vehículo actualizado expedido por la Secretaria de Movilidad del Municipio de Envigado, ya que el aportado al proceso hace referencia al Runt y en él no se evidencia la inscripción de la medida de embargo.

NOTIFÍQUESE,

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

A.M

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.
Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.
_____ Maritza Hernández Ibarra Secretaria